

PERMISO  
PROVISIONAL

28-08-09 DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000473  
FOLIO TRÁMITE: 64,083

FECHA EXPEDICIÓN 10-Febrero-2016

NOMBRE: GARCES HERNANDEZ BLANCA VINEL  
UBICACIÓN: MOJONERA  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: CARDENAL  
CALLE CRUCE 2: GOBERNADOR CURIEL  
GIRO: VARIOS POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$282.72

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:44 a	A: 06:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:44 a	A: 06:00:44 p
MARTES	SI	DE: 10:00:44 a	A: 06:00:44 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:44 a	A: 06:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:30 a	A: 06:00:30 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:44 a	A: 06:00:44 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:44 a	A: 06:00:44 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

APTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

GARCES HERNANDEZ BLANCA VINEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y falsedad.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de **Tlaquepaque.gob.mx** muros municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel: 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.